

REGLAS E INSTRUCCIONES BINGO VIRTUAL COMITÉ URABÁ 2026:

1. El jugador debe tener una conexión a internet activa para poder conectarse a la hora de la transmisión el día 26 de septiembre de 2026 a partir de las 03:00 p. m.
2. El tarjetón o tarjetones podrán descargarse por medio del código QR o enlace. Si no los ha podido descargar, escanee el código que aparece en pantalla y digite el número de su cédula.
3. El jugador que identifique no haber podido descargar su tarjetón por la página debió haberse comunicado con la Secretaría de Apoyo de la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional - Comité Urabá, con el fin de validar la inconsistencia.
4. La figura o letra a armar en cada bingo será anunciada por el presentador durante la transmisión en vivo antes de comenzar cada juego.
5. Durante el juego de bingo se tendrá un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto le permitirá llevar un registro de los números que quedan por salir y revisar los que ya han salido.
6. Todos los tarjetones participarán en todos los bingos y sorteos que se realicen, independientemente de que el jugador esté conectado o no. En caso de ser ganador del bingo, se tomará contacto durante la transmisión en vivo con el fin de notificarlo.
7. El bingo online cuenta con un software de alta tecnología, lo cual permitirá que, en el momento de darse un ganador, el sistema arroje inmediatamente el número de tabla y se vea reflejado en la pantalla durante la transmisión en vivo.
8. Se dispondrá de un espacio de 5 minutos para revisar la autenticidad del ganador antes de informar en la transmisión.
9. Si se presenta más de un ganador en cada juego, se realizará un sorteo de balotas, donde el ganador será la balota de número mayor.
10. El participante ganador queda automáticamente inhabilitado para seguir jugando los otros bingos, con el fin de brindar oportunidad a los demás inscritos; sin embargo, podrá participar en los sorteos y rifas que se realicen durante la transmisión.
11. El premio se entregará únicamente al ganador registrado. No se entregará a segundos beneficiarios o jugadores. Asimismo, deberá presentar el tarjetón y documento de identidad.
12. Los premios no tienen cambio, canje ni pueden ser transferidos a otra persona.
13. El participante jugará únicamente con el o los tarjetones adquiridos.
14. La ganancia ocasional será asumida por la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional - Comité Urabá, siempre y cuando el premio supere los \$2.513.952 M/CTE.
15. La Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional - Comité Urabá no se hace responsable de conexiones a internet, carga de energía del equipo donde el jugador verá la transmisión, cortes de energía, fallas técnicas ni impresión de los tarjetones.
16. Los ganadores del juego podrán comunicarse al número de teléfono 3183949248 para la coordinación de la entrega de su premio. Los premios tendrán un plazo de 30 días calendario para ser reclamados.
17. Si el donante vende y/o cede el tarjetón del bingo, deberá informar a la oficina de la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional - Comité Urabá para actualizar los datos correspondientes.
18. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes suministrados para este evento serán utilizados por la Asociación Obras Sociales en Beneficio de la Policía Nacional - Comité Urabá solamente para los fines pertinentes a la participación en el evento BINGO VIRTUAL 2026. No serán entregados, manipulados ni puestos en dominio de terceros.
19. Los participantes del evento deben autorizar el tratamiento de la información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, *“por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*.